

ANGOL, 20 MAY 2025  
DECRETO EXENTO N° 001358 /37

**VISTOS**

a) El "Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local", de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, se crea con el objetivo de proveer la articulación interinstitucional y la gestión territorial participativa entre la Municipalidad, SENDA Previene, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERNAMEG y FOSIS, con el fin de fortalecer el desarrollo social, la prevención del consumo de drogas y alcohol, la equidad de género y la superación de la vulnerabilidad, mediante la ejecución de iniciativas coordinadas, focalizadas y sostenibles en las comunidades del territorio comunal.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Que, para el adecuado desarrollo y ejecución del programa, se requiere la vinculación de talento humano calificado en diversas áreas, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias técnicas, operativas y administrativas propias de cada componente del proyecto. El equipo estará conformado por Profesionales, Técnicos, Administrativos y Secretarías.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el "Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local", con la finalidad de proveer la articulación interinstitucional y la gestión territorial participativa entre la Municipalidad, SENDA Previene, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERNAMEG y FOSIS, con el fin de fortalecer el desarrollo social, la prevención del consumo de drogas y alcohol, la equidad de género y la superación de la vulnerabilidad, mediante la ejecución de iniciativas coordinadas, focalizadas y sostenibles en las comunidades del territorio comunal.

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.  
DISTRIBUCIÓN  
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN CONTROL INTERNO  
 PÁGINA WEB MUNICIPAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
  
I. MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE\*  
ANGOL  
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**MEMORANDUM N°740/25**

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

**DE : SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- ✓ Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECTOR  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
\* DIDEKO \* KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER  
\* DIDEKO \* DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

### Ficha Programa Municipal

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promover la articulación interinstitucional y la gestión territorial participativa entre la Municipalidad, SENDA Previene, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERNAMEG y FOSIS, con el fin de fortalecer el desarrollo social, la prevención del consumo de drogas y alcohol, la equidad de género y la superación de la vulnerabilidad, mediante la ejecución de iniciativas coordinadas, focalizadas y sostenibles en las comunidades del territorio comunal.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar el trabajo colaborativo entre los actores públicos y comunitarios a nivel local.</li> <li>2. Desarrollar estrategias de prevención y acompañamiento en contextos de vulnerabilidad social.</li> <li>3. Impulsar acciones con enfoque de género, inclusión y participación ciudadana.</li> <li>4. Apoyar el desarrollo de proyectos de autogestión y emprendimiento para la superación de la pobreza.</li> </ol>
<b>ACTIVIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión Documental: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Recibir, revisar, registrar y derivar la documentación oficial (facturas, memorandos, oficios, solicitudes, etc.).</li> <li>b. Mantener archivos físicos y digitales ordenados y actualizados.</li> <li>c. Elaborar borradores de documentos administrativos según requerimientos del equipo técnico o jefatura.</li> </ol> </li> <li>2. Coordinación Interna: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Gestionar agenda y coordinación de reuniones del equipo técnico o jefatura.</li> <li>b. Organización de actividades internas y externas (capacitaciones, talleres, jornadas comunitarias, etc.).</li> <li>c. Canalizar información entre unidades internas y servicios externos, de acuerdo con la estructura organizacional.</li> </ol> </li> <li>3. Apoyo Financiero Básico: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Controlar y registrar gastos e ingresos en planillas de seguimiento financiero.</li> <li>b. Canalizar la elaboración de fichas presupuestarias.</li> </ol> </li> </ol>

	<p>4. Uso de Plataformas Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Manejar sistemas internos de gestión (como SIGEC, SISREC).</li> <li>b. Actualizar bases de datos y sistemas de seguimiento de beneficiarios o actividades.</li> </ul> <p>5. Resguardo Normativo y Confidencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asegurar el cumplimiento de normativas institucionales y resguardar la confidencialidad de la información tratada.</li> </ul> <p>6. Gestión de agenda y coordinación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Coordinar reuniones, talleres y actividades internas o externas del equipo.</li> <li>b. Elaborar actas, listas de asistencia y minutos según requerimiento.</li> </ul> <p>Gestionar reservas de espacios, materiales y logística para actividades.</p>
<b>COBERTURA</b>	Población Según Convenios.
<b>CONSIDERACIONES</b>	Para el adecuado desarrollo y ejecución del programa, se requiere la vinculación de talento humano calificado en diversas áreas, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias técnicas, operativas y administrativas propias de cada componente del proyecto. El equipo estará conformado por, Profesionales, Técnicos, Administrativos, Secretarias.